

Pautas generales de la materia *Tesis de Licenciatura*

La Tesis de Licenciatura en Ciencias Físicas es una *materia obligatoria* del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Físicas en vigencia desde el año 1987. Su objetivo es **entrenar al estudiante en el ejercicio de la actividad profesional** en sus variadas vertientes, que abarcan desde la labor académica tradicional (investigación en física básica o aplicada), las aplicaciones al desarrollo tecnológico que se realizan en ámbitos universitarios o institutos, y la investigación y desarrollo en áreas no académicas (producción y servicios). **No se pretende en esta materia producir una especialización temprana del alumno en un área específica de la Física con expectativas de un futuro trabajo doctoral, ni asegurar la posterior inserción laboral del estudiante en la unidad ejecutora en la cual haya llevado a cabo el trabajo.** Por intermedio de la Cátedra de Tesis de Licenciatura en Ciencias Físicas, que evalúa y aprueba el plan de trabajo, el Departamento de Física delega en un profesor o investigador idóneo la responsabilidad de guiar al alumno en esta asignatura. El estudiante permanece bajo la tutela de la Cátedra de Tesis de Licenciatura, que le fija derechos y obligaciones, durante el período de ejecución de su trabajo.

A partir de estos conceptos esenciales, se establecen las siguientes pautas:

1. La Tesis de Licenciatura tiene una **duración mínima de seis meses** y una **duración máxima de doce meses**, contados a partir de la aprobación del plan de trabajo, y demanda del alumno una dedicación promedio de veinticinco horas semanales. Durante este período se deben ejecutar todas las etapas del plan de trabajo, el cual debe, por lo tanto, estar formulado de modo que:
 - a. En base a una bibliografía precisa y acotada, suministrada por el profesor, el alumno pueda, en unas pocas semanas, interiorizarse de los fundamentos físicos del trabajo a desarrollar y pasar de inmediato a realizar el trabajo concreto.
 - b. Los resultados esperados se puedan alcanzar en un lapso razonable, que permita al estudiante elaborar dichos resultados, cotejarlos, discutirlos, presentar sus conclusiones en el el INFORME FINAL y exponer los contenidos de dicho INFORME ante el jurado designado, dentro del plazo indicado. **Debe tenerse en cuenta que el objetivo primordial de la materia Tesis de Licenciatura es capacitar al alumno para la investigación, por lo que el plan de trabajo no debe estar pensado en función de producir necesariamente resultados publicables.**
2. Se aconseja **NO comenzar la Tesis de Licenciatura a los alumnos que adeuden más de una materia a cursar y dos exámenes finales. Las correlatividades obligatorias, para el Plan 1987 (y subsiguientes), son las siguientes: Laboratorio 7, Física Teórica 1 (trabajos prácticos), Física Teórica 2 (trabajos prácticos) y Física**. Se recuerda que, para rendir el examen final de la asignatura, se deberán tener aprobados los exámenes finales de las materias correlativas correspondientes.
3. Cada Plan de Trabajo para una Tesis de Licenciatura puede fijar el nivel de conocimientos previos que el alumno debe poseer para encarar el trabajo (correlatividades específicas). Sin embargo, en tanto **materia obligatoria del Plan de Estudios, la Tesis de Licenciatura solo puede admitir como correlatividades, otras materias obligatorias del Plan de Estudios. NO** es aceptable un plan de trabajo que exija el cursado previo de materias optativas para alcanzar dicho nivel de conocimiento. **Tampoco** es aceptable un plan de trabajo que, para su concreción, demande el cursado de materias optativas durante la ejecución.
4. El Plan de Trabajo debe contener:
 - a. Una definición precisa de los **objetivos** del trabajo;
 - b. La mención de las correlatividades específicas (**materias obligatorias** de la Licenciatura que el alumno debe tener aprobadas antes de comenzar);
 - c. Una descripción del **marco en el cual se encuadra la tarea propuesta**: antecedentes, trabajos previos en el tema realizados por el director propuesto o por otros miembros dentro de la unidad de ejecución;

DEPARTAMENTO DE FÍSICA JUAN JOSÉ GIAMBIAGI

- d. La **bibliografía** que utilizará el estudiante para alcanzar el nivel de conocimientos que le permita encarar el trabajo;
 - e. Enumeración de los **recursos materiales** que demandará la ejecución del trabajo y **arantás** de que la unidad funcional proveerá lo que el estudiante necesite para ejecutar el plan.
5. **Al término de los primeros seis meses, el alumno deberá presentar un informe parcial del trabajo realizado hasta ese momento, avalado por su director.** En caso de considerarse necesario, el/los profesores de la Cátedra de Tesis de Licenciatura podrán solicitar al alumno una entrevista personal, a fin de requerir detalles sobre la marcha de su trabajo y las perspectivas de su finalización. En esa ocasión, el/los profesores de la Cátedra podrán invitar también al Director de Tesis y, de considerarlo conveniente, a un profesor especialista en el área, para intercambiar puntos de vista sobre la marcha y el futuro del trabajo.
 6. **Al término de los doce meses a partir de la aprobación de su plan de trabajo y de la designación de su Director, el estudiante debe obligatoriamente presentar el INFORME FINAL y exponerlo ante el jurado designado.** Este requisito es equivalente a la aprobación de los trabajos prácticos en cualquier materia de la carrera. **El alumno que no cumpla con este requisito perderá su condición de regular en la materia y deberá recurrirla, entendiéndose por esto, la repetición de todas las etapas a partir de la presentación de otro plan de trabajo.**
 7. El INFORME FINAL debe contener la historia del trabajo realizado y el análisis de los resultados obtenidos, sean éstos los que fueren al expirar el plazo máximo establecido en esta materia. En ningún caso se concederán
 - a. alcanzar resultados publicables
 - b. satisfacer exigencias del director o de la unidad funcional anfitriona por entenderse que estas cuestiones forman parte de acuerdos personales o laborales entre el alumno y el director o los responsables de la unidad funcional, que no gravitan sobre las obligaciones del estudiante ante la Cátedra de la asignatura que cursa.
 8. El alumno que, por razones personales o laborales de gravedad debiera suspender la ejecución de su trabajo, con el aval de su director deberá comunicarlo a la Cátedra de Tesis de Licenciatura, dejando constancia de su reincorporación al superarse la circunstancia. En ese caso, excepcionalmente y por única vez, la Cátedra podrá sumar el lapso de suspensión forzosa a la duración máxima estipulada para la materia. En ningún caso se hará lugar a una suspensión de esta naturaleza para que el alumno rinda exámenes en exceso de los que contempla
 9. El **INFORME FINAL** debe ser redactado por el alumno y es necesario que el director del trabajo lo refrende. La Cátedra podrá solicitar al director un informe en el que conste su opinión acerca de las condiciones puestas de manifiesto por el alumno, del trabajo realizado, de los resultados alcanzados y si considera que se cumplieron los objetivos formulados en el plan de trabajo.
 10. El **INFORME FINAL** debe contener obligatoriamente:
 - a. Un Índice analítico de los diferentes capítulos del informe;
 - b. Un Resumen de aproximadamente doscientas palabras, en el que se reseñe en forma sucinta el trabajo realizado.
 - c. Una Introducción, en la que se sinteticen los objetivos del trabajo, antecedentes, bibliografía relevante
 - d. Los capítulos que sean necesarios para desarrollar los aspectos físicos fundamentales del tema, los aportes específicos del trabajo efectuados por el alumno, y los resultados obtenidos;
 - e. La discusión de los resultados y su comparación con datos teóricos/experimentales obtenidos por otros autores, si los hubiera;
 - f. La reseña de las conclusiones acerca del trabajo realizado;

- g. En el caso de que no se hubieran cumplido los objetivos formulados en el Plan de Trabajo, un análisis minucioso de las causas y una descripción del camino a seguir para alcanzarlos.
11. Los aspectos formales de redacción-edición-presentación del **INFORME FINAL** se rigen por normas publicadas en la cartelera de la Cátedra de Tesis de Licenciatura. Al presentar la propuesta de plan de trabajo, tanto el alumno como su director deberán conocer estas normas, así como las PAUTAS aquí formuladas, que se comprometen a cumplir en su totalidad.

Claustro de Profesores, 1994.